

BOP

Córdoba

Año CLXXIX

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

Junta Electoral Provincial. Córdoba

Constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial de Córdoba

p. 2724

Junta Electoral de Zona. Aguilar de la Frontera (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Aguilar de la Frontera

p. 2724

Junta Electoral de Zona. Baena (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Baena

p. 2724

Junta Electoral de Zona. Cabra (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Cabra

p. 2724

Junta Electoral de Zona. Córdoba

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Córdoba

p. 2724

Junta Electoral de Zona. Lucena (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Lucena

p. 2725

Junta Electoral de Zona. Montilla (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Montilla

p. 2725

Junta Electoral de Zona. Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo

p. 2725

Junta Electoral de Zona. Posadas (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Posadas

p. 2726

Junta Electoral de Zona. Pozoblanco (Córdoba)

Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco

	p. 2726		p. 2732
Junta Electoral de Zona. Priego de Córdoba (Córdoba)		Notificación resolución expediente número 2766/2013	
Constitución definitiva de la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba			p. 2732
	p. 2726	Notificación resolución expediente número 3064/2013	
III. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			p. 2733
		Notificación resolución expediente número 3067/2013	
Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Subdelegación del Gobierno en Córdoba			p. 2733
Notificación Resolución Acta de Infracción número I142013000137021		Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Córdoba	
	p. 2726	Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir de Córdoba por la que se somete a información pública la solicitud de concesión de aguas públicas para uso industrial, a instancia de Panrico S.A.U, expediente A-3280/2012	
Notificación resolución expediente número 11/2014			p. 2733
	p. 2727	Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba	
Notificación resolución expediente número 46/2014		Notificación Resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Córdoba por la que se declara la pérdida de vigencia de autorizaciones administrativas para conducir	
	p. 2727		p. 2734
Notificación resolución expediente número 86/2014		VI. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
	p. 2728	Diputación de Córdoba	
Notificación resolución expediente número 97/2014		Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba por el que se hace público el precio de venta de los libros "El espíritu del olivo: Historias, leyendas y mitos del árbol sagrado del Mediterráneo" y "La Historia de Córdoba para niños"	
	p. 2728		p. 2734
Notificación resolución expediente número 130/2014		Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba por el que se hace público la formalización del contrato de obras "Reordenación de la Avenida Doctor Fléming en Doña Mencía (SCC-ECO 44/2013)"	
	p. 2728		p. 2734
Notificación resolución expediente número 131/2014		Anuncio de la Excma. Diputación de Córdoba por el que se somete a información pública el Proyecto de "Reparación de la CO-6223, de A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real. ECO-33/2014"	
	p. 2728		p. 2735
Notificación resolución expediente número 179/2014		Ayuntamiento de Baena	
	p. 2729	Resolución del Ayuntamiento de Baena por la que se acuerda la suspensión provisional de la resolución dictada por la Alcaldía con fecha 9 de octubre de 2013, por la que se aprobaba la Oferta de Empleo Público 2013	
Notificación resolución expediente número 187/2014			p. 2735
	p. 2729	Ayuntamiento de Cabra	
Notificación resolución expediente número 243/2014		Anuncio del Ayuntamiento de Cabra por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la adjudicación del contrato de servicios "Prestación de Servicios de Telecomunicaciones al Ayuntamiento de Cabra, en el Ámbito de la Telefonía Fija y Móvil, así como el Mantenimiento de las Infraestructuras necesarias para la correcta Prestación del Servicio"	
	p. 2729		p. 2735
Notificación resolución expediente número 313/2014		Ayuntamiento de La Carlota	
	p. 2730		
Notificación resolución expediente número 333/2014			
	p. 2730		
Notificación resolución expediente número 512/2014			
	p. 2730		
Notificación resolución expediente número 604/2014			
	p. 2730		
Notificación resolución expediente número 612/2014			
	p. 2731		
Notificación resolución expediente número 618/2014			
	p. 2731		
Notificación resolución expediente número 691/2014			
	p. 2731		
Notificación resolución expediente número 694/2014			
	p. 2731		
Notificación resolución expediente número 742/2014			
	p. 2732		
Notificación resolución expediente número 774/2014			
	p. 2732		
Notificación resolución expediente número 776/2014			

Anuncio del Ayuntamiento de La Carlota por el que se notifican actos administrativos pendientes en materia de tráfico y seguridad vial

p. 2736

Resolución del Ayuntamiento de La Carlota por la que se delega las atribuciones propias de la Alcaldía, por ausencia, en el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres

p. 2737

Ayuntamiento de Castro del Río

Citación para notificar por comparecencia actos administrativos pendientes

p. 2737

Ayuntamiento de Dos Torres

Anuncio del Ayuntamiento de Dos Torres por el que se somete a información pública del Proyecto de Actuación de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico"

p. 2740

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Anuncio del Ayuntamiento de Fernán Núñez por el que se hace público la formalización del contrato de "Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio"

p. 2740

Ayuntamiento de Lucena

Aprobación definitiva expedientes de modificación presupuestaria 7/2014, 11/2014 y 8/2014

p. 2740

Ayuntamiento de Montoro

Anuncio del Ayuntamiento de Montoro por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de gestión de servicio público "Gestión integral instalaciones de Piscina descubrible y al aire libre de Montoro (Córdoba)"

p. 2741

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Anuncio del Ayuntamiento de Priego de Córdoba por lo que se hace público la aprobación del sistema de actuación por compensación de la unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial S-5, ampliación del Polígono Industrial de la Vega, de las NNSS Municipales revisadas, de los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación del Plan Parcial

p. 2741

Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa

Anuncio de la Entidad Local Autónoma de la Guijarrosa por el que se somete a información pública el expediente de modificación presupuestaria número 1/2014

p. 2742

VII. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Secretaría de Gobierno. Granada

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada por el que se concede un plazo para presentación de solicitudes por los interesados en cubrir la plaza de Juez Titular de Fuente Tójar, partido de Priego de Córdoba

p. 2742

Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, por el que se nombra a don Pablo Calvo Calvo, para desempeñar el cargo de Juez de Paz Sustituto de Fuente Tójar, Partido Judicial de Priego de Córdoba

p. 2742

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2. Pozoblanco

Declaración de Herederos Abintestato 55/2014, por el fallecimiento sin testar de don Baldomero Redondo de la Cruz, promovido por su hermana María Presentación Redondo de la Cruz

p. 2742

Juzgado de lo Social Número 2. Córdoba

Procedimiento Seguridad Social en materia prestacional 77/2014: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 2743

Procedimiento Social Orinario 137/2014: Citación para asistencia actos de conciliación y/o juicio

p. 2743

Procedimiento Social Ordinario 687/2013; Notificación Sentencia

p. 2743

VIII. OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

Resolución del Vicepresidente del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de Córdoba por la que se somete a información pública las Matriculas del ejercicio 2014 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de la provincia

p. 2744

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

Notificación acuerdo de inicio expediente número 184/10/2014 SP

p. 2744

Notificación acuerdo de inicio expediente número 166/10/2014 SP

p. 2744

Patronato Deportivo Municipal. Palma del Río (Córdoba)

Anuncio del Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) por el que se efectúa convocatoria, por procedimiento abierto y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato "Servicio de Socorrismo y Actividades Acuáticas en la Piscina Cubierta Municipal"

p. 2745

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**Junta Electoral Provincial
Córdoba**

Núm. 3.189/2014

Constitución de la Junta Electoral Provincial de Córdoba

Siendo la hora señalada para la constitución definitiva de la Junta Electoral Provincial, para la convocatoria de Elecciones Generales, en virtud de Real Decreto 213/2014, de 31 de marzo, conforme a lo dispuesto el artículo 14 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General, comparecen los vocales de procedencia no judicial judicial, nombrados por la Junta Electoral Central a propuesta de esta Junta:

D. José María Muriel de Andrés

D. Antonio Torres Viguera

De esta forma la constitución definitiva de esta Junta es la siguiente:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Eduardo Baena Ruiz.

Vocales Judiciales: Ilmo Sr. D. Pedro Roque Villamor Montoro e Ilmo. Sr. D. Felipe Moreno Gomez.

Vocales no Judiciales: D. José María Muriel de Andrés y D. Antonio Torres Viguera.

Delegado Censo Electoral: D. Francisco Blas Bravo.

Secretario: Ilre. Sr. D. Carlos Rubio Sabio.

La Junta así constituida y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la L.O. acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros

Se acuerda participar la constitución de la Junta al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Electoral Central.

Con lo cual se dio el acto por terminado firman los comparecientes de lo que doy fe.

En Córdoba a 9 de mayo de 2014. El Secretario, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Aguilar de la Frontera (Córdoba)**

Núm. 3.190/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Aguilar de la Frontera

Se hace saber que la Junta Electoral de Zona de Aguilar de la Frontera, ha quedado definitivamente constituida el día de hoy, de la siguiente forma:

Presidente: Doña María del Valle Cortés-Bretón Climent.

Vocales Judiciales: Don Iván Jesús Ruiz Hernández y doña Eva María Álvarez Donoso.

Vocales no Judiciales: Doña María del Carmen Tendero Cosano y doña María del Carmen Roldán García.

Secretario: Don Pedro Moyano Álvarez.

Aguilar, 8 de mayo de 2014. El Secretario de la Junta, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Baena (Córdoba)**

Núm. 3.198/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Baena

Acta de reunión de los Vocales Judiciales de la Junta Electoral

de Zona de Baena

Presidente: Don Joaquín Jorge Checa Vela, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baena.

Vocales Judiciales: Doña Francisca García Jiménez, Juez de Paz de Luque y doña Ana María Vera Toribio, Juez de Paz de Valenzuela.

Vocales No Judiciales: Don José María Cañete Martínez y don Fernando Campos García.

Secretaria: Doña María José Osuna Manjón-Cabezas.

Siendo la hora señalada, se constituyó la Junta Electoral de Zona con asistencia de todos sus miembros. En primer lugar se procede a comunicar a los vocales no judiciales el nombramiento de que han sido objeto, de lo que todos ellos quedan enterados. Se da posesión a los Vocales no Judiciales de su cargo, los cuales aceptan, quedando conocedores de las obligaciones y derechos que el mismo conlleva.

Con lo que se da por terminada la presente acta, que es leída y hallada conforme, firmándola todos los asistentes. Seguidamente se remite por fax, copia de la presente al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Junta Electoral Provincial de Córdoba y al Boletín Oficial de la Provincia, de lo que certifico.

En la Ciudad de Baena a 7 de mayo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Cabra (Córdoba)**

Núm. 3.191/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Cabra

En la Ciudad de Cabra, a 9 de mayo de 2014, siendo la hora señalada, en virtud del artículo 11 de la LOREG, y de conformidad con la aprobación de la propuesta por parte de la Junta Electoral Provincial de Córdoba, según comunicación de fecha 8 de mayo de 2014, la Junta Electoral de Zona de Cabra queda constituida definitivamente de la siguiente manera:

Dª María Guzmán Fernández: Presidente.

D. Juan José Vivas González: Vocal Judicial.

D. Antonio Martínez Fernández-Pacheco: Vocal Judicial.

D. Antonio Serrano Peña: Vocal no judicial.

Dª María Sierra Ruiz Serrano: Vocal no judicial.

Dª María Lorena García Torres: Secretaria.

Sin nada más que añadir se cierra la presente, firmando los intervinientes y procediendo a la comunicación de la misma a los organismos correspondientes a los efectos oportunos. Doy fe.

Cabra a 9 de mayo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

**Junta Electoral de Zona
Córdoba**

Núm. 3.196/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Córdoba

Don José Carlos Romero Roa, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Córdoba, hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Ilmo. Sr. D. José Carlos Romero Roa, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal Número 2 de Córdoba.

Vocales: Ilmas. Sras. Dª Blanca Pozón Jiménez, Magistrada-

Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 5 de Córdoba y Dª Fátima Ortiz Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Córdoba.

Vocales No Judiciales: Sr. D. Eduardo García Bala, Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba y Sra. Dª Cristina Ranz Garijo, Letrada del Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.

Secretaria: Dª María de los Ángeles Pérez Molera, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Córdoba.

Dado en Córdoba a 9 de mayo de 2014. El Presidente, Fdo. José Carlos Romero Roa. La Secretaria, Fdo. María de los Ángeles Pérez Molera.

Junta Electoral de Zona Lucena (Córdoba)

Núm. 3.192/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Lucena

Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Lucena

Siendo la hora señalada comparecen doña María del Pilar García de Zúñiga Marrero, Juez Titular del Juzgado Número 2 de Lucena, doña María del Carmen Pérez Romero, Juez Titular del Juzgado Mixto Número 1 de Lucena, don Esteban Rondón Mata, Juez Titular del Juzgado Mixto Número Tres de Lucena, actuando como Secretaria de dicha Junta doña Elena Colorado Gámez, Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Lucena.

Iniciado el acto, por la Secretaria se pone de manifiesto que en el día de ayer se recibió fax de la Junta Provincial aceptando como vocales no judiciales a los propuestos por esta Junta en acta de la misma fecha.

Por la Junta se acuerda, por lo tanto, nombrar como vocales no judiciales a don José Pérez Castro (D.N.I. 34.016.976-E) y doña Gabriela Valenzuela Escudero (D.N.I. 26969852-Y).

Seguidamente comparecen don José Pérez Castro y doña Gabriela Valenzuela Escudero, a los que se les comunica el nombramiento efectuado en su favor y proceden a aceptar y jurar el cargo.

Con ello se da por constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de Lucena con la siguiente composición:

Presidente: María del Pilar García de Zúñiga Marrero.

Vocales de procedencia Judicial: María del Carmen Pérez Romero y Esteban Rondón Mata.

Vocales de procedencia no Judicial: José Pérez Castro y Gabriela Valenzuela Escudero.

Secretario: Elena Colorado Gámez.

Acto seguido por la Junta se acuerda que el resultado de dicha sesión se comunique por medio de fax al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, a la Junta Electoral Provincial y remitir certificación de dicha acta al Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Córdoba para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.3 de la LOREG, así mismo fíjese edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizado el acto, del que se extiende la presente, que leída y encontrada conforme es firmada por todos los asistentes de lo que yo, el Secretario, doy fe.

En Lucena a 9 de mayo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Montilla (Córdoba)

Núm. 3.193/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Montilla

Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Montilla (Córdoba), hago saber:

Que con esta fecha ha quedado constituida definitivamente la Junta Electoral de Zona de esta Ciudad con los siguientes componentes:

Presidente: Don José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla

Vocales Judiciales: Doña Sara Herrera Maldonado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y doña Mercedes María Hidalgo Espejo, Juez del Juzgado de Paz de Fernán Núñez.

Vocales No Judiciales: Doña María Rosa Gutiérrez Sánchez, Secretaria del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Número 1 de Montilla y don José Antonio Urbano Ruz, Funcionario del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción número 1 de Montilla.

Secretario: Don Antonio Ortega Jaén, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Montilla.

Dado en Montilla a 9 de mayo de 2014. El Presidente, Fdo. José Ignacio Vilaplana Luquero. El Secretario, Fdo. Antonio Ortega Jaén.

Junta Electoral de Zona Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Núm. 3.194/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo

Doña Maria Rosario Salido Rodríguez, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), doy fe y testimonio:

Que en el acta de constitución Definitiva de la Junta Electoral de Zona aparece lo siguiente:

Acta. En Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de mayo de 2014.

Siendo las 10 horas del día de la fecha, se constituye la Junta Electoral de Zona de Peñarroya-Pueblonuevo, bajo la presidencia de don Benaisa Said Mohand, concurriendo todos sus miembros, ante mí como Secretario.

Iniciado el acto, y en virtud de la comunicación recibida de la Junta Electoral Provincial, se tienen por nombrados como Vocales no Judiciales a doña Ana Margarita Villegas Novella y a don Federico Medina Fernández.

Quedando por tanto constituida esta Junta Electoral de Zona de forma definitiva por los siguientes miembros:

Presidente: D. Benaisa Said Mohand.

Vocales Judiciales: D. Francisco Jose Velasco Ortiz y don Luis Gallego Villar.

Vocales No Judiciales: Dª Ana Margarita Villegas Novella y don Federico Medina Fernández.

Secretario: Dª María Rosario Salido Rodríguez.

Particípese el contenido del presente acuerdo a la Junta Electoral Provincial y al B.O.P.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente, que firman todos los concurrentes, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Y para que conste y su publicación en el B.O.P., expido el presente en Peñarroya-Pueblonuevo a 9 de mayo de 2014. La Secretario, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Posadas (Córdoba)

Núm. 3.197/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Posadas
Don Francisco Palacios Muñoz, Secretario de la Junta Electoral de Zona de Posadas, hago saber:

Que en el día de hoy ha quedado constituida esta Junta Electoral de Zona, con los Vocales No Judiciales, nombrados por la Junta Electoral Provincial de Córdoba siendo sus componentes:

Presidente: D. Álvaro Carbonell Celdrán, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Posadas (Córdoba), Juez Decano.

Vocales Judiciales: Dª María Sandra García Sánchez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 3 de Posadas (Córdoba) y don José Antonio Yepes Carmona, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Posadas (Córdoba).

Vocales No Judiciales: D. Joaquín Molero Cabrilla, Licenciado en Derecho, vecino de Posadas (Córdoba) y don Mariano Morales Pérez, Licenciado en Derecho, vecino de Palma del Río (Córdoba).

Secretario: D. Francisco Palacios Muñoz, Secretario Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2, Decano de Posadas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 junio, de Régimen Electoral General, se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia

En Posadas, a 9 de mayo de 2014. El Secretario, Fdo. Francisco Palacios Muñoz.

Junta Electoral de Zona Pozoblanco (Córdoba)

Núm. 3.124/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco
Acta de constitución de la Junta Electoral de Zona de Pozoblanco

Siendo las 12 horas del día 8 de mayo de 2014, se constituye en la sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos, Decano de esta localidad, los tres vocales judiciales designados por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con mi asistencia, la Secretario, y las dos vocales no judiciales, a fin de constituir la Junta Electoral de Zona, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para las elecciones locales del día 20 de noviembre.

Por el Sr. Presidente se acuerda insertar en el Boletín Oficial de la Provincia la relación de los miembros de la Junta como exige el artículo 14.3, a cuyo fin notifíquese esta composición a la Subdelegación del Gobierno.

Instruidos los miembros de la Junta de las obligaciones y derechos que les otorga la ley sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, quedando la Junta constituida por los siguientes:

Presidente: D. Andrés Fierro Mateo.

Vocales Judiciales: Dª María Dolores Martín Sarmiento y don Juan Estudillo del Pozo.

Vocales no Judiciales: Dª Amelia Vizcarro Cerezo y don Rafael Vioque Cristín.

Secretario: Dª Raquel Moreno Moreno.

Firman todos los concurrentes de lo que certifico.

Pozoblanco a 8 de mayo de 2014. La Secretario, firma ilegible.

Junta Electoral de Zona Priego de Córdoba (Córdoba)

Núm. 3.195/2014

Constitución de la Junta Electoral de Zona de Priego de Córdoba

Acta de Junta Electoral de Zona

Siendo la hora previamente señalada al efecto, se constituyó la Sra. Presidente de esta Junta Electoral de Zona doña Inmaculada Ruiz del Real con los siguientes Vocales de la misma: D. Manuel Carrilo Castillo y María del Carmen Jaramillo Hernández, y con mi asistencia, la Secretaria, doña Irene López Navajas, para la celebración de la Junta que venía acordada.

Seguidamente por mí, la Secretaria, se hizo saber el orden del día consistente en:

1. Unir las comunicaciones recibidas en esta Junta Electoral de Zona.

2. Unir la solicitud de personas que se ofrecen para el nombramiento de vocal no judicial.

Por la Sra. Presidente se abrió el acto, y tras debatir sobre el orden del día anteriormente referido, la Junta, por unanimidad, y en virtud de lo previsto en la vigente Ley Orgánica de Régimen Electoral General, acordó lo siguiente:

1º. Unir las distintas comunicaciones recibidas en esta Junta Electoral.

2º. Proceder a un sorteo entre los miembros propuestos, y verificado resultan elegidos.

Roberto Loza Rosa.

Araceli Aguilera Morales.

Hacer llegar a los elegidos el nombramiento y verificar los correspondientes nombramientos y comunicaciones oportunas.

Con lo que se dio por terminada la presente, firmando los Sres. Vocales con el Sr. Presidente y conmigo, la Secretaria, que doy fe.

En Priego de Córdoba a 9 de mayo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

**ADMINISTRACIÓN GENERAL
DEL ESTADO**

**Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas
Subdelegación del Gobierno en Córdoba**

Núm. 2.894/2014

Intentada, sin efecto, la notificación de la Resolución del Acta de Infracción número I142013000137021 con sanción de diez mil dieciséis euros y cuarenta y nueve céntimos (10.016,49 €), que se tramita en esta Subdelegación a Ijaz Akhtar, domiciliado en Pasaje Marino José de los Ríos, 4, piso B, pta 4 de Córdoba, por infracción de lo dispuesto en el artículo 54.1.d de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los ex-

trajeros en España y su integración social, con las reformas establecidas al efecto por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre (BOE de 12), por los siguientes hechos:

“La contratación de trabajadores extranjeros sin haber obtenido con carácter previo la correspondiente autorización administrativa”.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se publica el presente Edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución podrá interponer Recurso potestativo de Reposición, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la misma Ley, que podrá interponerse ante este órgano, dentro del plazo de un mes o ser impugnada directamente en el plazo de dos meses ante el Órgano Jurisdiccional contencioso-administrativo, dichos plazos se contarán a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

Se entiende como fecha de notificación la de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El importe de la sanción impuesta deberá ser abonado conforme lo establecido en el artículo 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y conforme a la modificación introducida en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 26/2009, de 23/12/2009, de los Presupuestos Generales del Estado para el 2010, mediante el impreso modelo 069, Ingreso No Tributario, disponible en la Dependencia del Área de Trabajo e Inmigración.

Córdoba, 28 de abril de 2014. El Subdelegado del Gobierno, Juan José Primo Jurado. El Secretario General, José Manuel de Siles de Pérez de Junguitu.

Núm. 2.909/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 11/2014 a don Mikhail Simbirtsev, con NIE X7058790K, domiciliado en calle Carrera de las Monjas, 14 3, 14800 Priego de Córdoba (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.911/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 46/2014 a don Antonio Tejada Chacón, con NIF 52.353.672Z, domiciliado en calle Juan Ramón Jiménez, 3 2 4, 14550 Montilla (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.912/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 86/2014 a doña María Dolores Lozano Ayllón, con NIF 26.976.807S, domiciliada en calle Calderos, 46, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera

firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.914/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 97/2014 a don José Manuel Avelado Jimeno, con NIF 30.819.284C, domiciliado en calle Conde de Vallelano, 8 A 1 J, 14004 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.915/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 130/2014 a don Francisco Javier Cañete Higuera, con NIF 26.969.723S, domiciliado en calle Berrejalos, 102, 14880 Luque (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como

las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.916/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 131/2014 a don Juan José Heredia de los Reyes, con NIF 34.026.978L, domiciliado en calle Francisco de Quevedo, 8 1 Iz, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.917/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número

179/2014 a don José María Capilla Sanz, con NIF 30.487.167T, domiciliado en calle Patio Voz del Pueblo, 1 3 3, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.918/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 187/2014 a don Jesús Villa Jiménez, con NIF 15.453.117S, domiciliado en calle Zapatería, 38, 14850 Baena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.919/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 243/2014 a Sociedad Cooperativa Andaluza Vitivinícola San Acacio, con NIF Entidad Jurídica F14.010.862, domiciliada en calle Nueva, 2, 14100 La Carlota (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.921/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 313/2014 a don Cristian Osuna Hierro, con NIF 50.623.167Y, domiciliado en calle Adena, 11, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tri-

butarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.922/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 333/2014 a don Juan Ernesto Tabares Solano, con NIF 30.958.765Y, domiciliado en Plaza de la Constitución, 12 1º I, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.923/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 512/2014 a don José Miguel Sánchez Urbano, con NIF 34.015.944W, domiciliado en calle Acera Fleming, 5 4, 14940 Cabra (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de in-

terponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.924/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 604/2014 a don Fernando Hermoso González, con NIF 45.942.879B, domiciliado en calle Avellano, 18 B 1º I, 14006 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.926/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 612/2014 a don José Carlos Lozano Delgado, con NIF 30.972.820P, domiciliado en calle Guadiana, 1 2 2, 14710 Córdo-

ba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.927/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 618/2014 a don Manuel Muñoz Gómez, con NIF 45.736.546B, domiciliado en calle Alcalde Pineda de las Infantas y Castillejo, 1 3 2, 14006 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación

hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.928/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 691/2014 a don Armando Álvarez del Río, con NIF 30.944.405K, domiciliado en calle Pintor Pedro Romana, 5 Bj 1, 14007 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquire firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquire firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.929/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 694/2014 a don Sergio Espinal Tapia, con NIF 80.164.069F, domiciliado en Plaza de la Dirección, 3 B, 14200 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad cola-

boradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.930/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 742/2014 a don José Labrador García, con NIF 48.939.966Z, domiciliado en calle Poeta García Lorca, 14, 14500 Puente Genil (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.932/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 774/2014 a don Antonio Cortés Moreno, con NIF 30.786.689Q, domiciliado en calle Libertador Simón Bolívar, 15 9 3 B, 14013 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la

adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.933/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 776/2014 a don Rafael Rodríguez Santiago, con NIF 30.958.135C, domiciliado en calle Patio la Voz del Pueblo, 14 3 1, 14011 Córdoba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.935/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 2766/2013 a don Juan Miguel Moral Cañete, con NIF

45.744.769T, domiciliado en calle Antonio Machado, 9, 14530 Montemayor (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.936/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3064/2013 a don Francisco Javier Hergoz Escobar, con NIF 30.530.329Z, domiciliado en calle Manuel Guerrero, 39, 14130 Guadalcazar (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el

día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 2.937/2014

Intentada sin efecto la notificación de resolución que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 3067/2013 a don Andrés Arjona Pérez, con NIF 48.866.187L, domiciliado en calle García del Barrio, 3 3D, 14900 Lucena (Córdoba).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado la adopción de dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer Recurso de Alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba, 23 de abril de 2014. El Secretario General, Fdo. José Manuel de Siles Pérez de Junguitu.

Observaciones

1) El abono podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

2) El plazo de ingreso en periodo voluntario será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

Córdoba

Núm. 1.572/2014

Anuncio - Información Pública

Número Expediente: A-3280/2012.

Peticionario: Panrico S.A.U.

Uso: Industrial (Industria de productos alimenticios y bebidas-Fabricación de otros productos alimenticios-Fabricación de pan y productos de panadería y pastelería frescos).

Volumen anual (m³/año): 58.800.

Caudal concesional (L/s): 1,9.

Captación:

Nº T.M.	Prov.	Procedencia agua	Cauce	X UTM	Y UTM
1	Córdoba	Aguas subterráneas	05.68 Puente Genil-La Rambla-Montilla-S.R. General	345056	4141153
2	Córdoba	Aguas subterráneas	05.68 Puente Genil-La Rambla-Montilla-S.R. General	345228	4141150

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003, de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Sevilla, 21 de febrero de 2014. El Comisario de Aguas, Fdo. Rafael Álvarez Giménez.

Ministerio del Interior Jefatura Provincial de Tráfico Córdoba

Núm. 3.003/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el Jefe Provincial de Tráfico de la Provincia que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 24 de abril de 2014. El Jefe Provincial de Tráfico, Fdo. José Antonio Ríos Rosas.

Expediente	Conductor	DNI/NFI	Localidad	Fecha
1429306144	José Antonio Moreno Ruiz	30951771	Córdoba	31/01/2014
1429151444	Álvaro Cabezas Luna	50623222	Puente Genil	20/12/2013

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 2.873/2014

Con fecha 14 de abril de 2014, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren:

4 y 5. Fijación del Precio de Venta al Público de Varias Publicaciones.

..../...

..../... Primero. Aprobar la fijación del precio venta público:

Título	PVP
El espíritu del olivo: Historias, leyendas y mitos del árbol sagrado del Mediterráneo	15,00 €
Historia de Córdoba para niños	10,00 €

Lo que se publica para general conocimiento y, en cumplimiento del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Común, por tratarse de un acto que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas".

Córdoba a 28 de abril de 2014. El Diputado Delegado, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.

Núm. 2.882/2014

Anuncio Formalización de Contrato

- Entidad adjudicadora:
 - Organismo: Diputación Provincial de Córdoba.
 - Dependencia que tramita el expediente: Servicio Central de Cooperación con los Municipios, Sección de Contratación.
 - Número de expediente: SCC- ECO 44/2013.
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://aplicaciones.dipucordoba.es/contratacion>
- Objeto del contrato:
 - Tipo: Obra.
 - Descripción: "Reordenación de la Avenida Doctor Fléming en Doña Mencía (SCC-ECO 44/2013)".
 - CPV (Referencia de Nomenclatura): 45.23 – 45233252-0.
- Tramitación y procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- Valor estimado del contrato: 177.660,33 €.
- Presupuesto base de licitación: Importe neto: 177.660,33 €. Importe total: 214.969,00 € (IVA incluido).
- Formalización del contrato:
 - Fecha adjudicación: 8/4/2014.
 - Fecha de formalización del contrato: 21/4/2014
 - Contratista: Construcciones Gómez Tapia, S.A.L.
 - Importe o canon de adjudicación: Importe neto: 172.244,87 €. Importe total: 208.416,29 € (IVA in-

cluido del 21%).

e. Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa para la Administración según queda constancia en el expediente.

Córdoba, 27 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado Delegado, Andrés Lorite Lorite.

Núm. 3.001/2014

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 33 de la ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, se abre información pública a todos los efectos, incluidos los medioambientales y expropiatorios, para el proyecto abajo relacionado.

Dicho proyecto, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 28 de abril de 2014, queda expuesto al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto hasta entonces provisional.

1. Reparación de la CO-6223, de A-318 (Puente Genil) a A-3131 (Lucena) por Estación F.C. de Campo Real. ECO-33/2014.

Córdoba a 2 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado-Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.

Ayuntamiento de Baena

Núm. 2.925/2014

Con fecha 10 de marzo de 2014, por el Letrado de la Junta de Andalucía en nombre y representación de la Consejería de Administración Local de la Junta de Andalucía fue interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo (PO 125/2014, negociado:am), por la que se impugnaba la resolución de esta Alcaldía número 1096, de 9 de octubre de 2013, por la que se aprobaba la OEP 2013, en lo que se refiere a la tasa de reposición de efectivos de la Policía Local

Asimismo se solicitó medida cautelar consistente en la suspensión de la ejecución del acto impugnado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con fecha 23 de abril del presente ha tenido entrada en este Ayuntamiento comunicado del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba (pieza separada 12.1/2014, negociado: am), en el que remite Auto de fecha 16/04/2014, por el que se aprueba adoptar la medida cautelar de suspensión provisional de la ejecutividad del acto reseñado.

Visto lo anterior esta Alcaldía en uso de las facultades que le confiere la normativa local vigente y lo establecido en el artículo 134 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, resuelve:

Primero. Acordar la suspensión provisional de la resolución dictada por esta Alcaldía con fecha 9/10/2013.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial

de la Provincia, al ser la resolución afectada de carácter general.

Tercero. Trasladar esta resolución al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 5 de Córdoba.

Baena, 25 de abril de 2014. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Cabra

Núm. 2.881/2014

Anuncio de Licitación

Contrato: Prestación de Servicios de Telecomunicaciones al Ayuntamiento de Cabra, en el Ámbito de la Telefonía Fija y Móvil, así como el Mantenimiento de las Infraestructuras necesarias para la correcta Prestación del Servicio.

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

a) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

b) Obtención de documentación e información: Secretaría General. Negociado de Contratación.

1) Domicilio: Plaza de España número 14.

2) Localidad y código postal: Cabra 14940.

3) Teléfono: 957 520 050.

4) Telefax: 957 520 575.

5) Correo electrónico: ascension.molina@cabra.es

6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.cabra.es

7) Fecha límite de obtención de documentación e información:

Durante todo el período de presentación de ofertas.

c) Número de expediente: SER-02/14.

2. Objeto del Contrato: Realización de la prestación de servicios de Telecomunicaciones al Ayuntamiento de Cabra, en el ámbito de la Telefonía Fija y Móvil, tanto dentro de la Casa Consistorial como fuera de ella, así como el mantenimiento de las infraestructuras necesarias para la correcta prestación del servicio, en los términos indicados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

(Código CPV: 64200000-8, 64211100-9, 64211200-0, 64212000-5, 64212100-6, 64212200-7, 64212300-8, 64212400-9, 64212500-0, 64214200-1, 72400000-4)

a) Tipo: Servicios.

b) Lugar de ejecución/entrega: Ayuntamiento de Cabra. Plaza de España número 14. 14940 Cabra (Córdoba).

c) Duración del contrato: Dos (2) años contados desde la formalización del contrato.

d) Admisión de prórroga: Una prórroga anual, hasta alcanzar el contrato una duración máxima total de tres años, incluidos el contrato inicial y la prórroga.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente:

a) Oferta Económica: hasta 60 puntos. La fórmula a utilizar para obtener la puntuación obtenida será:

$$PA = (PPMB/PEi) * 60$$

Donde:

PA = Puntuación Asignada

PPMB = Precio de la Propuesta más baja

PEi = Precio de la Propuesta evaluada

b) Mejoras valorables mediante fórmula o automáticamente: hasta 18 puntos, según el siguiente reparto:

1) Tablet: (De las características indicadas en el apartado del

pliego de prescripciones técnicas titulado Terminales Tablet).

6 puntos si la oferta esta basada en 18 tablet.

9 puntos si la oferta esta basada en 21 o más tablet.

2) Zona Wifi Pública gratis:

3 puntos si la oferta está basada en un mínimo de 3 Zonas Wifi.

6 puntos si la oferta está basada en más de 4 Zonas Wifi.

9 puntos si la oferta está basada en más de 5 Zonas Wifi

B. Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor:

Propuesta técnica: hasta 22 puntos, teniéndose en cuenta fundamentalmente la plataforma tecnológica elegida, plan de implantación, operativa empleada, respaldo de atención al cliente, mejora del caudal de servicio de datos y sistema técnico para el suministro en especial atención al basado en fibra óptica.

4. Valor estimado del contrato: El valor estimado del contrato asciende a la cuantía de 136.363,65 euros (IVA excluido), teniendo en cuenta las posibles prórrogas y modificaciones del mismo.

Este importe no supone vínculo alguno que obligue al Ayuntamiento de Cabra a consumir la totalidad de los mismos, utilizándose a efectos de cálculo del precio de referencia.

5. Importe del contrato: El importe del presente contrato (precio de licitación) asciende a la cuantía de 90.909,10 al que se añadirá el Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) por valor de 19.090,91 euros, lo que supone un total de 110.000 euros, a razón de 55.000 euros al año (I.V.A. incluido) y 45.454,55 euros I.V.A. excluido al año.

Este importe no supone vínculo alguno que obligue al Ayuntamiento de Cabra a consumir la totalidad de los mismos, utilizándose a efectos de cálculo del precio de referencia.

6. Garantías exigidas:

Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido I.V.A.

7. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Los ofertantes deberán estar habilitados para prestar los servicios que oferten en la zona.

8. Presentación de ofertas:

a) Plazo: Dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Perfil de contratante.

b) Modalidad de presentación: Según se indica en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Cabra.

2. Domicilio: Plaza de España número 14.

3. Localidad y código postal: Cabra. 14940.

4. Horario: En horario de atención al público (de 9,00 h. a 14,30 h.).

5. También podrán presentarse en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a lo establecido en la cláusula séptima del PCAP.

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Conforme al artículo 161 del TRLCSP.

9. Apertura de ofertas: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Los actos públicos en relación con las ofertas se anunciarán oportunamente en el perfil del contratante de este Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: Serán por cuenta del adjudicatario,

según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cabra, 24 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Fernando Priego Chacón.

Ayuntamiento de La Carlota

Núm. 2.880/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación:

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones.

Órgano responsable de la tramitación: Departamento de Multas.

Nº EXP. Nº EXP. GEX	Nombre	N.I.F.	Localidad	Acto
1290/2013 9070/2013	Petre Tomescu	Y0564148H	Lora del Río	Resolución
1306/2013 9215/2013	Trocha Ortega Jessica	46266389A	Córdoba	Resolución
1310/2013 9220/2013	Viana Muñoz Aurora María	31005826D	Córdoba	Resolución
1314/2013 9224/2013	Serrano Sancho Francisco	30982862E	Córdoba	Resolución
1319/2013 64/2014	Lozano Lavarias Natalio	31019675N	Córdoba	Resolución
1323/2013 68/2014	Román Cañizares Antonio	45887963L	Córdoba	Resolución
1330/2013 77/2014	Valenzuela Oliveros Álvaro	47940459H	Lora del Río	Resolución
1331/2013 78/2014	Francisco Javier Ruiz Rodríguez	14619178X	Écija	Resolución
1338/2013 179/2014	Real Gómez Andrés	46069181C	Córdoba	Resolución
1339/2013 180/2014	Rosa Romero Juan María	30946003D	La Carlota	Resolución
1364/2013 1003/2014	Godoy Cabrera Luis	80146367S	Palma del Río	Resolución
42/2014 744/2014	Zafra Abad Silvia	30986895F	La Carlota	Resolución
74/2014 1065/2014	Lozano Delgado Jorge	46267746A	Majaneque	Resolución
117/2014 1833/2014	Sánchez Hernández Jennifer	48005108Z	La Pobra de Mañumet	Actuaciones Previas
126/2014 2067/2014	Heredia Vázquez Jesús	4216769H	Talavera de la Reina	Incoación
139/2014 2207/2014	Fernández Velázquez Cristina	45944750L	Fuengirola	Actuaciones previas
146/2014 2334/2014	Portella Ferrer Antonio	38511438P	La Carlota	Incoación
148/2014 2336/2014	Muñoz Delgado Ángel	29906823S	Quintana	Incoación

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

La Carlota a 24 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Rafaela Crespín Rubio.

Núm. 2.969/2014

Don Francisco Javier Martín Torres, Alcalde-Presidente, en funciones del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hago saber:

Que con fecha 25 de abril de 2014 por la Alcaldía-Presidencia ha sido dictada la Resolución número 1132, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resolución Alcaldía Número 1132-2014

Estando previsto ausentarme del municipio los días 28 y 29 de abril de 2014, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 23.3 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 21 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, he tenido a bien dictar la siguiente Resolución:

Primero. Que me sustituya en las competencias y atribuciones propias de esta Alcaldía, que me confiere la legislación vigente, durante los días 28 y 29 de abril de 2014, el Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres.

Segundo. Esta sustitución no afectará a la presidencia de la sesión Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocada para el día 29 de abril de 2014, la cual asistirá la Sra. Alcaldesa-Presidenta, actuando como tal en dicha sesión Plenaria.

Tercero. Legitimar al Primer Teniente de Alcalde, don Francisco Javier Martín Torres, para la firma, en días posteriores, de las actas de las sesiones de los Órganos Colegiados que se celebren los días 28 y 29 de abril de 2014, a excepción de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, convocado para el próximo día 29 de abril de 2014, en horario de tarde.

Cuarto. Notifíquese la presente Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quinto. Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en La Carlota, a 25 de abril de 2014, de lo que yo como Secretaria, doy fe. La Alcaldesa, Fdo. Rafaela Crespín Rubio. La Secretaria General, Fdo. Rosa Mª Rosa Gálvez. Firmado electrónicamente».

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

La Carlota a 28 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde en funciones (Resolución de Alcaldía número 1132-2014), Francisco Javier Martín Torres.

Ayuntamiento de Castro del Río

Núm. 2.874/2014

Anuncio de Notificaciones Pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre), y en el punto 5 del artículo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no siendo posible practicar las notificaciones por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por los artículos citados, por el presente anuncio se cita a los interesados o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados, por comparecencia, de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo máximo de 15 días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en horario de 8'00 h. a 15'00 h. en el Departamento de Sanciones, sito en Plaza San Fernando, número 1 de Castro del Río, a efectos de practicarse las notificaciones pendientes.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Castro del Río a 24 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 398

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
M4125TW 540/2013	Y1270940C ADRIAN DUTESCU COSMIN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO5932AM 534/2013	80140388Q AGUILAR PRIETO JUAN JESUS	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7681FYD 244/2013	B18754382 ALCODIFAR S.L	48,08	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución No Identificación Conductor-
6148DRR 330/2013	44367846H ARIAS CARRASCO Mª DEL CARMEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6148DRR 417/2013	44367846H ARIAS CARRASCO Mª DEL CARMEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
MA6907BZ 292/2013	X9193683P CALIN ANETA	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO6627Z 503/2013	34001373J CENTELLA CRIADO RAFAEL	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
SE7637DF 424/2013	X8873267M CONSTANTIN NICULAE	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7270HBP 54/2014	27315569X DE LA ROSA GUTIERREZ GERANO	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
7277BDX 253/2013	11067117T DIAZ LOPEZ ANA MARIA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
BA1221V 11/2014	X6901982G EMILIAN ENGLEZU	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4293FXK 471/2013	30533315X FALCON AGUILAR Mª VICTORIA	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
7708BKW 489/2013	45743634S FERNANDEZ DE CASTILLEJO CABRERA FRANCISCO JAVIER	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0889AL 325/2013	X6241806C FIZESAN CRISTINA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO0889AL 470/2013	X6241806C FIZESAN CRISTINA	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
6336BPY 391/2013	30032486Y GARCIA PINO JUAN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
8134DLG 318/2013	44355169Z HERRERA RAMIREZ DIEGO	500,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
8134DLG 319/2013	44355169Z HERRERA RAMIREZ DIEGO	200,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Con Alegaciones-
CO4779AH 29/2014	46270113R KAHOUAJI LOUNIS TAHAR	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
7420BHT 8/2014	29931929M LEON MORENO FRANCISCA	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
4738GJV 527/2013	74990475X LOPEZ MUÑOZ ANA MARIA	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación Estacionamiento -
8508FBN 399/2013	X9916637A LORENZO REGALADO NOSLEN	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
3966DBD 457/2013	34019599T LUQUE MERIDA FRANCISCA	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-
CO3370AK 456/2013	34021581G LUQUE PEREZ ROSARIO	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución Sin Alegaciones-

Procedimiento que motiva la notificación: PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 398

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
7470HLJ	28492733B	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
514/2013	MATEO DEL ROSAL Mª DEL ROCIO		-Incoación Estacionamiento -
M7347OX	X6867597G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
220/2013	MOLDOVEANU GIGI COSTINEL		-Resolución Sin Alegaciones-
M7347OX	X6867597G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
280/2013	MOLDOVEANU GIGI COSTINEL		-Resolución Sin Alegaciones-
4211GJJ	30809145R	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
298/2013	MOYA COSANO Mª JESUS		-Resolución Sin Alegaciones-
CO5797AW	26975674D	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
340/2013	ORTIZ MARMOL ANTONIO		-Resolución Sin Alegaciones-
1173DGR	Y1406321T	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
408/2013	PERALTA CABERO ERLINA		-Resolución Sin Alegaciones-
1341FFH	52349751A	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
225/2013	PERALTA DURAN EMMA		-Resolución Sin Alegaciones-
6770CKH	30804246R	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
564/2013	PEREZ ZAMORA MARIA DOLORES		-Incoación Estacionamiento -
1631FKJ	X3200227F	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
529/2013	RAMOS CALVO MAYLEN		-Incoación Estacionamiento -
5550CTZ	44353543K	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
502/2013	RIDER LEON Mª JOSE		-Resolución Sin Alegaciones-
4741FLD	48955211X	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
486/2013	RUIZ JAENES LAURA		-Resolución Sin Alegaciones-
1624DKK	44365565Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
531/2013	SALIDO GUTIERREZ JOSE ANTONIO		-Incoación Estacionamiento -
5820CYG	75667223Y	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
308/2013	SANCHEZ CARMONA FRANCISCO		-Resolución Con Alegaciones-
7381GXW	30998811D	24,04	NUEVA LEY TRÁFICO
565/2013	SANCHEZ CARMONA JUAN		-Incoación Estacionamiento -
8665BJV	X6788960G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
282/2013	SCHILIGIU GIGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
8665BJV	X6788960G	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
283/2013	SCHILIGIU GIGEL		-Resolución Sin Alegaciones-
SE7948DC	X9863429V	90,00	NUEVA LEY TRÁFICO
36/2014	STINGACIU CATALIN		-Incoación Estacionamiento -
MU1186BT	X8567399Z	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
286/2013	TRANCA MARCEL		-Resolución Sin Alegaciones-
CO0815AT	X8478921V	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
515/2013	TUTUN SORIN		-Incoación Estacionamiento -
2202BWZ	7217758J	80,00	NUEVA LEY TRÁFICO
525/2013	VILLATORO CENTELLA JUAN		-Incoación Estacionamiento -

Ayuntamiento de Dos Torres

Núm. 2.242/2014

Por doña María Josefa Fernández Caballero, se ha solicitado Admisión a trámite para Aprobación del Proyecto de Actuación de Legalización Medioambiental de Explotación de Caprino de Leche "Arroyo Chico", con emplazamiento en Polígono 17, Parcela 241 en el municipio de Dos Torres

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.c) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, de 17 de diciembre de 2002, a fin de que cuantos propietarios del ámbito de actuación del proyecto se den por enterados y presenten alegaciones si lo estiman conveniente.

Dos Torres a 27 de marzo de 2014. El Alcalde, Fdo. Manuel Torres Fernández.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 2.889/2014

Por Resolución de esta Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2014, se ha adjudicado el contrato de la Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, de este Municipio, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fernán Núñez.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- d) Dirección de internet del perfil de contratante: www.fernannunez.es

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Gestión de Servicios Públicos.
- b) Descripción: "Gestión del Servicio Público de Ayuda a Domicilio".

c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 85300000-2.

d) Plazo de ejecución: 1 año prorrogable hasta un máximo de 4.

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto, varios criterios.

4. Valor estimado del contrato: 852.239,43 euros (11,54 euros/hora, más 0,46 IVA).

5. Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 24 de marzo de 2014.
- b) Contratista: "Rafael Luque Molina ADL Ayuda a Domicilio Luque".
- c) Importe de Adjudicación: 790.182,00 euros anualidad 2014: 12,50 euros/hora (12,02 más 0,48 IVA).

6. Ventajas de la oferta adjudicataria:

- Ponderación por la Mesa de Contratación en base a Informe del Comité de Expertos sobre Criterios que dependen de juicio de valor en contenido del Proyecto (Memoria, Mejoras, Personal Técnico y Auxiliar, Medios Materiales y Técnicos, Metodología, etc.)

En Fernán Núñez, a 23 de abril de 2014. La Alcaldesa, Fdo. Elena Ruiz Bueno.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 3.002/2014

Don Juan Pérez Guerrero, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Cordoba), hace saber:

Que por el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo pasado, fueron aprobados provisionalmente los expedientes de modificación de créditos números 7/2014 y 11/2014 por transferencias de crédito y número 8/2014 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayuntamiento, y habiendo transcurrido el plazo de exposición pública exigido legalmente tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia número 68 de fecha 8 de abril actual, sin que se hayan presentado reclamaciones, se entienden aprobados definitivamente los mismos.

Todo ello y de conformidad con los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a continuación se procede a su publicación íntegra:

A) EXPEDIENTE NÚMERO 7/2014 POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO

AUMENTOS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
211.1510.63200	Inversiones en edificios públicos	13.409,38 €
IMPORTE TOTAL AUMENTOS		13.409,38 €
BAJAS:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia negativa
211.4511.61922	Ministº P.T.-Reparac. Arroyo Los Yesares-Bulevar Las Palomas	9.906,06 €
211.4511.61923	Restitución Colector Saneamº. margen Río Lucena	3.503,32 €
IMPORTE TOTAL B AJAS		13.409,38 €

B) EXPEDIENTE NÚMERO 8/2014 POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

1) Créditos extraordinarios:		
Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.1610.44901	Transferencia corriente a Aguas de Lucena S.L.	2.047.618,80 €
121.1610.74000	Transferencia de capital a Aguas de Lucena S.L.	235.785,66 €
TOTAL		2.283.404,46 €

FINANCIACION: Nuevos ingresos no previstos en presupuesto.

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.30001	Tasa por los servicios de abastecimiento de aguas	1.622.901,50 €
121.30101	Tasa por los servicios de saneamiento y depuración	660.502,96 €
TOTAL		2.283.404,46 €

2) Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2413.13100	Escuela taller módulo A (Personal directivo, docente y de apoyo)	220.663,22 €
131.2413.13101	Escuela Taller módulo C (Becas y salarios)	258.324,16 €
TOTAL		478.987,38 €

FINANCIACION: Bajas en otras partidas:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
131.2413.61935	Escuela taller módulo A (Personal directivo, docente y de apoyo)	220.663,22 €
131.2413.61937	Escuela Taller módulo C (Becas y salarios)	258.324,16 €
TOTAL		478.987,38 €

3) Créditos extraordinarios:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
132.4323.22613	Campaña de promoción "Tu historia"	13.870,00 €
211.1690.62401	Adquisición de vehículo de transporte (motocicleta)	1.999,99 €
TOTAL		15.869,99 €

FINANCIACION: Bajas de otras aplicaciones presupuestarias

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
132.3330.22613	Campaña de promoción "Tu historia"	13.870,00 €
122.1110.12100	Complemento de destino personal funcionario.	1.999,99 €
TOTAL		15.869,99 €

4) Suplemento de crédito:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.1510.41002	Transferencias corrientes Gerencia de Urbanismo	708.554,18 €
TOTAL		708.554,18 €

FINANCIACION: Remanente de Tesorería para gastos generales

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe
121.87000	Remanente de tesorería para gastos generales	708.554,18 €
TOTAL		708.554,18 €

C) EXPEDIENTE NÚM. 11/2014 POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

AUMENTOS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
333.3344.22642	Festival Internacional de Jazz. Encuentros Bandas Calles	3.000,00
IMPORTE TOTAL AUMENTOS		3.000,00

BAJAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Transferencia positiva
131.2412.22615	Gastos Diversos.- Promoción Sectores Productivos Locales	3.000,00
IMPORTE TOTAL AUMENTOS		3.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 29 de abril de 2014. El Alcalde, Fdo. Juan Pérez Guerrero.

Ayuntamiento de Montoro

Núm. 3.088/2014

De conformidad con la Resolución de la Alcaldía número 2014/00000886 firmada con fecha 07-05-2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la realización del contrato de gestión de servicio público que tiene por objeto la gestión integral de las instalaciones de la Piscina descubrible y al aire libre de Montoro, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Montoro.
- b) Dependencia que tramita el expte: Secretaría.
- c) Obtención de documentación:
 - 1) Dependencia: Secretaría.
 - 2) Domicilio Plaza de España, 1.
 - 3) Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.
 - 4) Teléfono: 957-160425
 - 5) Fax: 957-160426
 - 6) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.montoro.es

d) Número de expediente de GEX: 1782/2014.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción: Gestión integral instalaciones de Piscina descubrible y al aire libre de Montoro (Córdoba).
- c) Plazo de ejecución: 2 años, prorrogables 2 años más.
- 3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables automáticamente: Puntuación máx. (sobre 30)

- a) Menor precio a abonar, IVA excluido, por el Ayuntamiento de Montoro 0-15 ptos.
- b) Supresión de las matrículas-entránticos durante la vigencia del contrato 10 ptos.
- c) Ampliación horario Piscina descubrible 0-2,5 ptos.
- d) Ampliación horario Piscina Verano 0-2,5 ptos.

Criterio cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Puntuación máx. (sobre 70)

- a) Plan de Gestión Deportiva. Dentro de este Plan se valorarán los siguientes apartados:
 - Gestión de usuarios: 2 puntos
 - Estructura organizativa y medios personales: 2 puntos
 - Oferta y distribución de actividades: 5 puntos
 - Plan de Inversiones: 30 puntos
 - Propuesta de tarifas: 15 puntos
 - Gestión mantenimiento, conservación y limpieza: 5 puntos
 - Plan de Calidad: 2 puntos
 - Plan de Promoción, Información y Comunicación: 2 puntos
 - Programa Deportivo: 5 puntos
 - Estudio de viabilidad de las instalaciones: 2 puntos

4. Presupuesto de licitación:

a) 99.173,55 € anuales, IVA excluido.

5. Garantía exigidas:

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.
- c) Garantía complementaria: 2,5% del importe de la adjudicación, excluido el IVA.

6. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Montoro.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Registro de entrada del Ayuntamiento de Montoro.
- 2. Domicilio: Plaza de España, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Montoro (Córdoba) 14600.

En Montoro, a 7 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Sánchez Villaverde.

Ayuntamiento de Priego de Córdoba

Núm. 2.834/2014

La Presidenta del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba hace saber:

Que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en sesión extraordinaria y urgente de fecha 10 de abril de 2014, se acuerda:

1) Aprobar definitivamente el sistema de actuación por compensación de la unidad de ejecución número 1 del Plan Parcial S-5, ampliación del Polígono Industrial de la Vega, de las NNSS Municipales revisadas, tal como establece el artículo 131 de la LOUA, iniciado por "Corporación Industrial Córdoba Sureste S.A., y "Sur Sistema de Embalajes S.L." que representan más del 50% del suelo de esta unidad de ejecución.

2) Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación para la constitución de la Junta de Compensación de dicho Plan

Parcial, de conformidad con lo indicado en el punto anterior, así como en el artículo 162 del RGU.

3) Requerir a doña Francisca Gómez Ruiz, única propietaria de suelo incluido en el ámbito de esta unidad de ejecución que no ha solicitado su incorporación a esta Junta de Compensación en vía de constitución, para que proceda a solicitar su incorporación a la misma en el plazo de un mes desde la recepción de la notificación de este acuerdo, con la advertencia de que de no hacerlo, en aplicación del artículo 129 de la LOUA, y dado que tampoco ha optado durante el período de información pública por solicitar expresamente la expropiación del suelo de su propiedad en favor de la futura Junta de Compensación, este sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa de sus terrenos, mediante su reparación, sin más trámites.

En aplicación del artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbánística, en relación con el artículo 111 del mismo texto legal, se remite el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 21 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por la Presidenta del Área de Urbanismo, Cristina Casanueva Jiménez.

Entidad Local Autónoma de la Guajarrosa

Núm. 2.892/2014

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales (RD 2/2004, de 5 de marzo) y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la E.L.A. La Guajarrosa se halla expuesto al público el expediente de modificación de crédito número 1/2014, en la modalidad de suplemento de crédito, que afecta al vigente presupuesto 2014, financiado con remanente líquido de tesorería.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170 del citado texto legal podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Junta Vecinal de la E.L.A.

En La Guajarrosa, a 29 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Presidente de la E.L.A., Manuel Ruiz Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Secretaría de Gobierno Granada

Núm. 2.941/2014

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 24/03/2014, se acuerda conceder un plazo de quince días, para que los interesados en cubrir la plaza de Juez de Paz Titular de Fuente Tójar (Córdoba), Partido de Priego de Córdoba, puedan presentar su solicitud ante este Tribunal Superior de Justicia, debiendo hacerse constar en la misma, sus datos de identificación completos (en especial la profesión u oficio a que se dedi-

que en la actualidad, y el número D.N.I.) así como declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad, pudiendo acompañar documentación acreditativa de méritos.

Publíquese el presente Edicto, en el Boletín Oficial de la Provincia respectiva y fíjese en el Tablón de Anuncios de este Tribunal, así como en los de los Juzgados de 1ª Instancia y de Paz y Ayuntamiento correspondiente.

Granada, a 31 de marzo de 2014. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Núm. 2.967/2014

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 24/03/2014, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

Partido Judicial de Priego de Córdoba

Don Pablo Calvo Calvo, Juez de Paz Sustituto de Fuente-Tójar (Córdoba).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha desde la notificación, o publicación en el Boletín Oficial de la Provincia correspondiente.

Granada, a 2 de abril de 2014. El Secretario de Gobierno, Fdo. Diego Medina García.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 Pozoblanco

Núm. 2.561/2014

Procedimiento: Declaración de herederos abintestato 55/2014.
Negociado: FJ

Solicitante: María Presentación Redondo de la Cruz

Letrado: Sr. José Andrés Martín Romero

DOÑA RAQUEL MORENO MORENO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE POZOBLANCO,

HAGO SABER

Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 55/2014, por el fallecimiento sin testar de don Baldomero Redondo de la Cruz, ocurrido en Pozoblanco el día 12/05/2013, promovido por su hermana María Presentación Redondo de la Cruz, para su declaración de heredera, así como la del resto de sus hermanos Andrés y Luna Juana Redondo de la Cruz, se ha acordado por Resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles de que no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Pozoblanco, a 5 de marzo de 2014. La Secretaria, firma ilegible.

Juzgado de lo Social Número 2 Córdoba

Núm. 2.943/2014

Procedimiento: Seguridad Social en materia Prestacional
77/2014. Negociado: PM

Sobre: Recargo Prestaciones por Accidente

Demandante: Intersa S.A.

Demandandos: Antonio Jiménez Sánchez, INSS, TGSS, Grúas, Plataformas y Vallados de Córdoba S.L y Urbincor, Ingeniería y Urbanismo S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 77/2014, se ha acordado citar a Antonio Jiménez Sánchez y Urbincor, Ingeniería y Urbanismo S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezcan el próximo día 2 de febrero de 2015, a las 10'00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3 debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Antonio Jiménez Sánchez y Urbincor, Ingeniería y Urbanismo S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 24 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.944/2014

Procedimiento: Social Ordinario 137/2014 Negociado: PM

Sobre: Reclamación de Cantidad

Demandante: Marcelino González de Rivas

Demandados: Juan Miravete Sánchez, Ecogestval y Retornos Cíclicos Clasificados S.L.

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 137/2014, se ha acordado citar a Retornos Cíclicos Clasificados S.L., como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el próximo día 3 de marzo de 2015, a las 11'30 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Doce de Octubre, 2 (Pasaje), Pl. 3, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Retornos Cíclicos Clasificados S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 23 de abril de 2014. La Secretaria Judicial, firma ilegible.

Núm. 2.945/2014

Procedimiento: Social Ordinario 687/2013 Negociado: PM

Sobre: Reclamación de Cantidad

Demandante: M^a Dolores Álvarez Gamero

Demandado: Oro de Córdoba

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE CÓRDOBA,

HACE SABER

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento número 687/2013, sobre Social Ordinario, a instancia de María Dolores Álvarez Gamero contra Oro de Córdoba, en la que con fecha 21/04/14 se ha dictado Sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"Fallo

Estimando la demanda interpuesta por doña María Dolores Álvarez Gamero contra la empresa Oro de Córdoba S.L., condeno a la demandada al pago la actora de la cantidad de 14.834,17 € en concepto de principal, más el interés correspondiente conforme a lo declarado en el Fundamento de Derecho Tercero de esta Resolución.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expidase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución.

En la interposición del recurso, y salvo causa de exención legal en los términos interpretados por el Acuerdo del Pleno no Jurisdiccional de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2013, deberá aportar justificante de ingreso de la tasa judicial conforme al modelo 696 de autoliquidación, en términos de lo previsto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia, Real Decreto Ley 3/2013 que la modifica y Orden HAP/490/2013, de 27 de marzo, por el que se modifica la Orden HAP/2662/2012, a salvo excepción legal.

Así por ésta mi Sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Córdoba en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia".

Y para que sirva de notificación en forma a Oro de Córdoba, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba, a 25 de abril de 2014. El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 3.128/2014

Órgano: Vicepresidencia del I.C.H.L.

Titular del Órgano: Salvador Fuentes Lopera

En ejercicio de las competencias delegadas, mediante Decreto de la Presidencia del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de fecha 1 de agosto de 2011, esta Vicepresidencia, ha decretado el 30 de abril de 2014 la aprobación de las Matrículas del ejercicio 2014 de las cuotas municipales del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a los municipios de Adamuz, Aguilar de la Frontera, Alcaracejos, Almedinilla, Almodóvar del Río, Añora, Baena, Belalcázar, Belmez, Benamejí, Bujalance, Cabra, Cañete de las Torres, Carcabuey, Cardeña, Castro del Río, Conquista, Doña Mencía, Dos Torres, El Carpio, El Guijo, El Viso, Encinas Reales, Espejo, Fernán Núñez, Fuente la Lancha, Fuente Obejuna, Fuente Palmera, Fuente Tójar, Guadalcazar, Hinojosa del Duque, Hornachuelos, Iznájar, La Carlota, La Granjuela, La Rambla, La Victoria, Los Blázquez, Lucena, Luque, Montemayor, Montilla, Montoro, Monturque, Moriles, Nueva Carteya, Obejo, Palenciana, Palma de Río, Pedro Abad, Pedroche, Peñarroya, Posadas, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rute, San Sebastián de los Ballesteros, Santa Eufemia, Santaella, Torrecampo, Valenzuela, Valsequillo, Villa del Río, Villafranca, Villaharta, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto, Villaviciosa, Zuheros.

Estas Matrículas quedan expuestas al público en los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de atención al público del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local correspondientes a cada localidad durante el plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero y Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Recursos:

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos contenidos en la Matrícula, se podrá interponer el Recurso de Reposición del artículo 14.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, pudiendo presentarse en la sede central, sita en la calle Reyes Católicos, número 17 de Córdoba o en cualquier otra oficina del Organismo en la provincia.

Servicio de atención telefónica:

901512080 / 957498283.

Córdoba a 5 de mayo de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Salvador Fuentes Lopera.

Gerencia Municipal de Urbanismo Córdoba

Núm. 3.004/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don José Luis Caballero Valencia, con DNI 38488771L.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 184/10/2014 SP.

Hechos: Efectuar Hormigonado en una superficie aprox. de 100 m² y construir cuarto trastero de 40 m² aprox. sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Parcela La Gorgoja, Camino La Conchuela, número 39.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 28 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

Núm. 3.005/2014

De acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se emplaza a don Manuel Guzmán García, con DNI 30023646K.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Oficina de Disciplina de Obras de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, y examinar los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que a la vista de los cargos que se formulan, puedan alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica.

Y ello en relación con el expediente:

Expediente Número: 166/10/2014 SP.

Hechos: Ampliación de vivienda en 1ª planta, ocupando la terraza, sin la preceptiva licencia municipal.

Localización: Calle Teólogo Núñez Delgadillo, número 9 Casa.

Actuación a notificar: Acuerdo de Iniciación de Expediente Sancionador.

Córdoba, 28 de abril de 2014. El Gerente, Fdo. Ángel Rebollo Puig.

**Patronato Deportivo Municipal
Palma del Río (Córdoba)**

Núm. 2.857/2014

Anuncio de Licitación del Procedimiento Abierto, por Tramitación Ordinaria, convocado por el Patronato Deportivo Municipal del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba) para la Contratación del Servicio de Socorrismo y Actividades Acuáticas en la Piscina Cubierta Municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto por acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión celebrada el día 21 de abril de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, (en adelante TRLCSP), se procede a la convocatoria de la licitación del procedimiento abierto, por tramitación ordinaria, para la contratación del servicio de socorrismo y actividades acuáticas en la Piscina Cubierta Municipal.

1. Entidad adjudicataria: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Patronato Deportivo Municipal del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

b) Dependencia que tramite el expediente: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos.

c) Obtención de documentación e información:

Dependencia: Técnico de Gestión de Organismos Autónomos del Iltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Domicilio: Plaza de Andalucía, 1

Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

Teléfono: 957-710244.

Fax: 957-644739

Correo electrónico: aalmenara@palmadelrio.es
Dirección de Internet del perfil del contratante: www.palmadelrio.es

Fecha límite de obtención de documentación e información: De lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: PDM/SE-01/2014.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Servicio.

b) Descripción: Servicio de socorrismo y actividades acuáticas.

c) División por lotes y número de lotes: No.

d) Lugar de ejecución/entrega:

- Domicilio: Patronato Deportivo Municipal – Piscina Cubierta – Polideportivo Municipal El Pandero.

- Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

e) Plazo de ejecución/entrega: 2 años.

f) Admisión de prórroga: Sí (máximo 2 años).

g) Establecimiento de un acuerdo marco: No.

h) Sistema dinámico de adquisición: No.

i) CPV (Referencia de Nomenclatura): 92600000-7.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Varios criterios y que resultan ser los siguientes:

Los criterios objetivos para la valoración de las proposiciones, y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa y por consiguiente para la adjudicación del contrato son los que se indican a continuación, otorgándose una puntuación máxima por los mismos de 100'00 puntos, y que se aplicarán de la siguiente manera:

Criterios de Adjudicación	Puntuación
<p>1. Abaratamiento del precio del contrato</p> <p>Entendiendo como tal tanto la baja que ofrezcan respecto al tipo de licitación fijado para la prestación de los servicios de socorrista en la cláusula 4ª del presente pliego, como la baja en el precio unitario hora para los servicios de prestación del programa de actividades, igualmente fijado en dicha cláusula, se valorará hasta un máximo de 50,00 Puntos, que serán asignados de la siguiente manera:</p> <p>A) 25,00 puntos a la oferta más baja, respecto al tipo de licitación; establecido para los servicios de socorrista, cero (0) puntos a la que iguale el presupuesto de licitación y a las comprendidas entre éstas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Tipo de licitación - Importe de la oferta que se valora</p> <p style="text-align: right;">_____ X 25,00 Puntos</p> <p>Tipo de licitación - Importe de la oferta más baja</p> <p>B) 25,00 puntos al precio hora por servicios de prestación del programa de actividades acuáticas más bajo, respecto al establecido en la cláusula 4ª del presente pliego, cero (0) puntos a la que iguale el establecido en dicha cláusula, y a las comprendidas entre estas dos, los puntos que proporcionalmente correspondan de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Precio unitarios hora servicio fijado en el pliego – Precio unitario hora servicio de la oferta que se valora</p> <p style="text-align: right;">_____ X 25,00 Puntos</p> <p>Precio unitario hora servicio fijado en el pliego – Precio unitario hora servicios de la oferta más baja.</p> <p>Para la aplicación de tales criterios se utilizará el precio ofertado por el licitador, excluido IVA.</p>	50 puntos
<p>2. Mejoras sin coste alguno para la Administración</p>	50 puntos
<p>2.1. Lote anual de material deportivo, por valor de 250 €/lote, aportado para la realización de la actividad, el cual una vez finalizado el contrato quedará en propiedad del PDM: Hasta un máximo de 10,00 puntos a razón de 1,00 punto por lote.</p>	Máximo 10 puntos
<p>2.2. Aumento de 5 horas al mes de monitor para el servicio de actividades acuáticas durante todo el período de prestación de dicho servicio: Hasta un máximo de 15,00 puntos a razón de 1 punto por cada 5 horas.</p>	Máximo 15 puntos
<p>2.3. Aumento de 5 horas al mes del servicio de Socorrista durante todo el período de prestación de dicho servicio: Hasta un máximo de 15,00 puntos a razón de 1 punto por cada 5 horas.</p>	Máximo 15 puntos
<p>2.4. Realización de jornada acuática recreativa los sábados por la mañana: Hasta un máximo de 5, 00 puntos a razón de 0,5 puntos por jornada.</p>	Máximo 5 puntos
<p>2.5. Realización de campaña general de difusión al inicio de la temporada 1º convocatoria (mes de septiembre), consistente en: 1.700 trípticos con información de las actividades, a todo color, en papel brillo y 500 sextos con información natación libre a un color, papel brillo, conforme al diseño a determinar por el PDM. Dicha campaña consistirá en la confección de los folletos y su difusión en Palma del Río y comarca.</p>	4 puntos
<p>2.6. Realización de campaña de difusión al inicio de cada convocatoria restante (meses de enero y marzo) consistentes en 500 sextos con información de actividades a un color, papel brillo, conforme al diseño a determinar por el PDM. Dicha campaña consistirá en la confección de los folletos y su difusión en Palma del Río y comarca.</p>	1 puntos

4. Valor estimado del contrato: 165.068,80 €.

5. Presupuesto base de licitación:

1. Servicio de Socorrismo: Se establece un tipo de licitación anual, mejorable a la baja, de 11.160,00 €, excluido IVA, correspondiente a la prestación de dicho servicio durante un número de 900 horas anuales, al precio unitario de 12,40 €/hora.

2. Servicio de Prestación del Programa de Actividades Acuáticas: Se establece un precio unitario máximo de 12,40 €/hora, excluido IVA.

6. Garantía exigidas:

a) Provisional: No.

b) Definitiva: Equivalente al 5% del coste anual aproximado del servicio, calculado en base a la proposición económica del adjudicatario y al número total de horas anuales estimadas.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 75 del TRLCSP.

La solvencia técnica o profesional del empresario se acreditará mediante uno o varios de los medios establecidos en el artículo 78 del TRLCSP.

c) Otros requisitos específicos: Se exige que el licitador haya prestado en los últimos tres años, al menos durante un periodo ininterrumpido de 9 meses, el Servicio de Socorrismo y Programa de Actividades Acuáticas, con los siguientes requisitos:

- Que el coste del servicio durante los 9 meses, excluido IVA, sea al menos igual al 80% del coste anual aproximado del servicio indicado en la cláusula 4ª del presente pliego, es decir, igual o superior a 25.395,20 €.

- Que el número de usuarios atendidos en actividades acuáticas, en el periodo de 9 meses, sea igual o superior al 80% del número de usuarios atendidos en el contrato objeto de esta licitación en el 2013, es decir, igual o superior a 847 usuarios.

d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: En días hábiles, de lunes a viernes, y de 9,00 a 14,00 horas, y en el plazo de quince días na-

turales a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba. Si el último día del plazo fuese sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación: Las proposiciones constarán de dos sobres, separados e independientes, debidamente cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, con indicación de los datos que se indican en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige en el procedimiento.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro del Patronato Deportivo Municipal del lltre. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

2. Domicilio: Plaza de Andalucía, 1.

3. Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba), 14700.

d) Número previsto de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas: No procede.

e) Admisión de Variantes: No.

f) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares del procedimiento.

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Apertura del sobre número 2 "Proposición económica y propuesta de mejoras".

b) Dirección: Plaza de Andalucía, 1.

c) Localidad y código postal: Palma del Río (Córdoba). 14700.

d) Fecha y hora: La apertura del sobre número 2 se realizará el primer día hábil siguiente al decimotercero natural después del último de presentación de proposiciones, a las 11'00 horas.

No obstante, y para el supuesto de que los actos de apertura no pudiesen celebrarse dichos días, las nuevas fechas en que tendrán lugar los mismos se hará público a través de anuncio que se insertará en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

10. Gastos de publicidad: El importe del anuncio de licitación del procedimiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba; importe que será inferior a la cantidad de 1.000,00 €.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

12. Otras informaciones: No.

Palma del Río, 22 de abril de 2014. Firmado electrónicamente por el Vicepresidente, Andrés Rey Vera